

BOLETIN



OFICIAL

DE LA PROVINCIA DE LEON

Administración. — Excmá. Diputación (Intervención de Fondos). Telf. 233500.

Imprenta.—Imprenta Provincial. Ciudad Residencial Infantil San Cayetano. — Teléfono 225263.

VIERNES, 27 DE DICIEMBRE DE 1985

Núm. 295

DEPOSITO LEGAL LE-I-1958.

FRANQUEO CONCERTADO 24/5.

No se publica domingos ni días festivos. Ejemplar del ejercicio corriente: 30 ptas. Ejemplar de ejercicios anteriores: 35 ptas.

EXCMA. DIPUTACION PROVINCIAL DE LEON

— ANUNCIO —

De conformidad con lo establecido en el art. III de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local, se publican las modificaciones habidas en el Ordenamiento Fiscal Provincial, como consecuencia de los acuerdos de imposición y de modificación de tarifas de las Ordenanzas Fiscales aprobadas por el Pleno Provincial en sesión celebrada el día 31 de octubre de 1985, a fin de que las mismas entren en vigor el día 1 de enero de 1986.

NUEVA EXACCION REGULADORA DE LA PRESTACION DE SERVICIOS EN EL CENTRO DE NUESTRA SEÑORA DEL VALLE DE LA BAÑEZA.

Se aprobó la nueva exacción reguladora de esta imposición, así como la tarifa a regir que supone la cantidad de 1.700 ptas. diarias por acogido.

NUEVA EXACCION REGULADORA DE LA PRESTACION DE SERVICIOS POR CESION DE MAQUINARIA DE OBRAS DE PROPIEDAD PROVINCIAL.

Se aprobó la nueva exacción reguladora de esta imposición, así como las tarifas correspondientes cuyo detalle es el siguiente:

—Por cesión de trabajo de una moto niveladora, por 8 horas al día	10.000 ptas.
—Por cesión de trabajo de una apisonadora, por 8 horas al día	8.000 "
—Por cesión de trabajo de una retrocargadora, por 8 horas al día	8.000 "
—Por cesión de trabajo de un camión, por 8 horas al día	10.000 "

NUEVA EXACCION REGULADORA DE LA PRESTACION DE SERVICIOS DE ENSEÑANZA EN LA ESCUELA DE CAPACITACION AGRARIA DE ALMAZCARA.

Se aprobó la nueva exacción reguladora de esta imposición, así como las tarifas correspondientes cuyo detalle es el siguiente:

—Alumno interno	378 ptas./día
—Alumno mediopensionista	225 "
—Alumno externo	100 "

MODIFICACION DE TARIFAS EN LA ORDENANZA N.º 3 REGULADORA DE LAS TASAS POR EXPEDICION DE DOCUMENTOS.

Se producen las siguientes modificaciones en las tarifas:

En el apartado de tramitación de expedientes y expedición de documentos, el bastanteo de poderes para cobro de cantidades o para presentación en actos administrativos, se fija en 350 ptas.

En la formalización de contratos en documento administrativo, se determina que el apartado 2.1, que regula la tarifa para contratos cuya cuantía no exceda de 500.000 pesetas, este límite se fije en 600.000 ptas.

En el apartado referente al gravamen en los mandamientos de pago se propone que la cantidad exenta de aplicación de la tasa sea de 10.000 ptas. y cifras inferiores.

La tasa a percibir por cada fotocopia será de 7 pesetas folio.

En reproducción de planos los que se realicen en papel poliéster, abonarán una tasa de 650 ptas. por cada 50 cm.

MODIFICACION DE TARIFAS EN LA ORDENANZA N.º 4 REGULADORA DE LAS TASAS POR EXPEDICION DEL BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA Y TRABAJOS EN LA IMPRENTA PROVINCIAL.

Las modificaciones son las siguientes:

—**Tarifa I.**—Suscripción al BOLETIN OFICIAL de la provincia:

—Por un trimestre	1.500 ptas.
—Por un semestre	2.400 "
—Por un año	3.700 "

—**Tarifa II.**—Publicaciones:

—Precio de la línea para todos los anuncios de pago	55 "
--	------

—**Tarifa III.**—Venta de ejemplares:

—Ejemplar del ejercicio corriente	40 "
—Ejemplar de ejercicios anteriores	50 "

—**Tarifa IV.**—Restantes trabajos de Imprenta, publicaciones y otros trabajos (excluido papel y material de encuadernación).

—Por hora de cajista	850 ptas.
—Por hora de linotipia	1.200 "
—Por hora de encuadernación	850 "
—Por hora de impresión	1.000 "

MODIFICACION DE TARIFAS EN LA ORDENANZA N.º 5 REGULADORA DE LAS TASAS POR PRESTACION DE SERVICIOS EN EL HOSPITAL GENERAL "PRINCESA SOFIA".

Las modificaciones de tarifas son las siguientes:

I. Tasa diaria de estancias y servicios enfermería:

Patología médica Patología quirúrgica

Hospitalización general:

—Habitación colectiva	11.000 ptas.	11.400 ptas.
—Habitación individual	13.200 "	13.600 "
—Habitación suite	14.700 "	15.100 "

Hospitalización unidad infecciosos:

—Unidad infecciosos	13.600 ptas.
----------------------------	--------------

Hospitalización unidades vigilancia intensiva:

- Menos de 12 horas ... 8.000 ptas.
- Más de 12 horas: 1.º día ... 15.000 "
- Más de 12 horas: resto días ... 14.500 "

Servicios al recién nacido:

- Cuidados al recién nacido ... 500 "

2. Tasa realización actos quirúrgicos:

Derechos de quirófano:

General Muy especializadas

—Intervención de duración:

0' a 30' ...	4.000 ptas.	5.500 ptas.
30' a 2 h. ...	10.000 "	13.000 "
2 h. a 3 h. ...	15.000 "	20.000 "
Más de 3 horas ...	21.000 "	27.000 "

Derechos de anestesia:

—Intervención de duración:

0' a 30' ...	2.500 ptas.
30' a 2 h. ...	7.000 "
2 h. a 3 h. ...	10.000 "
Más de 3 h. ...	14.000 "

3. Tasa por consultas externas:

Consultas:

- En general: 1.ª visita ... 2.800 "
- Revisiones ... 1.500 "
- Chequeos ... 4.000 "

—En servicios de urgencia:

- Recargo de ... 1.000 "

4. Tasa por laboratorio:

Incremento medio (Honorarios y tasas utilización): 5 %

5. Tasa por radiodiagnóstico:

Incremento medio (Honorarios y tasas utilización): 5 %

6. Tratamientos específicos:

Todos los servicios ... sin variación

MODIFICACION DE TARIFAS EN LA ORDENANZA N.º 7 REGULADORA DE LAS TASAS POR ESTANCIAS EN LA RESIDENCIA DE LA 3.ª EDAD "SANTA LUISA".

Se modifica la tarifa proponiendo que la cantidad a satisfacer por acogido y día sea de 1.650 ptas.

MODIFICACION DE TARIFAS EN LA ORDENANZA N.º 8 REGULADORA DE LAS TASAS POR ESTANCIAS EN LA CIUDAD RESIDENCIAL INFANTIL SAN CAYETANO.

Las modificaciones aprobadas son las siguientes:

Ptas./día

- A) Acogidos sección infantil (hasta 6 años)
 - Dependientes de particulares, devengarán ... 2.200
 - Dependientes Organismos Oficiales, devengarán 2.900
- B) Acogidos sección niños y niñas
 - Dependientes de particulares, devengarán ... 2.000
 - Dependientes de Organismos Oficiales, devengarán ... 2.400

MODIFICACION DE TARIFAS EN LA ORDENANZA N.º 10 REGULADORA DE LAS TASAS POR ESTANCIAS EN EL COLEGIO "SANTA MARIA MADRE DE LA IGLESIA" DE ASTORGA.

Las modificaciones aprobadas son las siguientes:

Pesetas

- A) Internos comprendidos entre los 6 y 18 años o final de su escolarización, pagarán por día ... 1.400
- B) Externos o mediopensionistas que reciban la enseñanza especial, pagarán por día:

- Mediopensionistas ... 900
- Externos ... 400

C) Adultos acogidos en la Residencia de Astorga y con actividades ocupacionales en los talleres de Celada de la Vega. Tasa diaria:

- Internos ... 1.450
- Mediopensionistas ... 800

MODIFICACION DE TARIFAS EN LA ORDENANZA N.º 11 REGULADORA DE ESTANCIAS EN EL COLEGIO DE ENSEÑANZAS ESPECIALES "FRAY PEDRO PONCE DE LEON" DE ASTORGA.

Las modificaciones aprobadas son las siguientes:

- A) Alumnos dependientes de particulares 1.400 ptas./día
- B) Alumnos dependientes de Organismos Oficiales ... 1.700 "

MODIFICACION DE TARIFAS EN LA ORDENANZA N.º 12 REGULADORA DE LAS TASAS POR PRESTACION DE SERVICIOS EN EL COLEGIO PARA SUBNORMALES "NUESTRA SEÑORA DEL SAGRADO CORAZON", DE LEON.

Las modificaciones aprobadas son las siguientes:

- A) Por estancias en régimen de internado pagarán ... 850 ptas./día
- B) Por estancias en régimen de mediopensionistas ... 500 "

MODIFICACION DE TARIFAS EN LA ORDENANZA N.º 13 REGULADORA DE LAS TASAS POR PRESTACION DE SERVICIOS EN LA ESCUELA UNIVERSITARIA DE ENFERMERIA DE LEON.

La modificación que se propone es que la cantidad a satisfacer al mes en concepto de tasas de asistencia a clase por el curso completo sea de 4.500 ptas.

MODIFICACION DE LAS TARIFAS DE LA ORDENANZA N.º 14 REGULADORA DE LAS TASAS POR PRESTACION DE SERVICIOS EN EL CONSERVATORIO PROVINCIAL DE MUSICA Y AULAS DE MUSICA DE LA PROVINCIA.

Las modificaciones aprobadas son las siguientes:

- Alumnos de Enseñanza oficial:
 - Tasa por matrícula, curso y asignatura ... 1.300 ptas.
 - Tasa por asistencia a clase de cualquier curso, por asignatura y mes ... 1.500 "
 - (Esta tasa se devengará trimestralmente a razón de 4.500 ptas. el trimestre).

—Alumnos de enseñanza libre:

- Tasa por matrícula, curso y asignatura ... 1.300 "
- Tasa por gastos generales, por curso y asignatura ... 1.300 "

—Alumnos de aulas de música de la provincia:

- Tasa por matrícula, curso y asignatura ... 1.300 "
- Tasa por asistencia a clase de cualquier curso, por asignatura y mes ... 1.500 "

—Tasas comunes:

Se propone que rijan las mismas que hasta el momento estaban vigentes.

MODIFICACION DE TARIFAS EN LA ORDENANZA N.º 17 REGULADORA DE LAS TASAS POR LA PRESTACION DE SERVICIOS DE ALCANTARILLADO EN LAS INSTALACIONES EXISTENTES EN EL PUERTO DE SAN ISIDRO.

Las modificaciones aprobadas son las siguientes:

- Por cada vivienda unifamiliar, al mes ... 60 ptas.
- Hotel Toneo, al año ... 250.000 "
- Hostal Pico Agujas, al año ... 50.000 "
- Restaurantes y Self-servicios ... 40.000 "
- Bares, al año ... 45.000 "
- Campings, al año ... 80.000 "

MODIFICACION DE TARIFAS DE LA ORDENANZA N.º 21 REGULADORA DE LAS TASAS POR PRESTACION DE SERVICIOS EN EL CENTRO DE PROCESO DE DATOS.

1. Trabajos ordinarios:	
—Por codificación y control de datos, por registro	3 ptas.
—Por proceso, creación y actualización de ficheros en disco, por registro	2 ”
2. Trabajos especiales:	
—Proceso de nóminas de personal, por persona	175 ”

—Proceso de rectificación del Padrón Municipal de Habitantes, por variación	75 ”
—Proceso de contabilidad presupuestaria, por mandamiento	200 ”

En el apartado de materiales se propone que la unidad de papel standard de 12 pulgadas por 38 milímetros original, sea de 6 ptas., y el recibo con copia en eurocalco sea de 5 ptas., y el recibo de 4 pulgadas sin copia por unidad sea de 3 ptas.

León, 20 de diciembre de 1985.—El Presidente, Alberto Pérez Ruiz. 8802

Excma. Diputación Provincial de León

La Diputación Provincial de León en sesión ordinaria de 28 de noviembre de 1985, aprobó los pliegos de prescripciones técnicas y de condiciones económico-administrativas para la contratación directa de servicios de asistencia técnica para la organización y reforma de las estructuras administrativas de la Diputación Provincial de León, con el siguiente contenido:

I) Diagnóstico de organización y gestión.

II) Estudio de organización y medios.

III) Plan de implantación y puesta en marcha.

El tipo de licitación es de 10.000.000 de pesetas (diez millones de pesetas).

La fianza provisional es de: 2 por 100 del presupuesto.

Los pliegos de condiciones y demás documentación están de manifiesto en el Negociado de Contratación, donde pueden presentarse las propuestas durante el plazo de veinte días contados a partir del siguiente a la publicación del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia de 10 a 13 horas.

MODELO DE PROPOSICION

Don., mayor de edad, vecino de con domicilio en, provisto del D. N. I. núm., expedido en, con fecha, de 198... obrando en su propio nombre y derecho (o con poder bastante de en cuyo nombre y representación comparece) teniendo capacidad legal para contratar y enterado del anuncio inserto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia del día de de 198, así como de los pliegos de prescripciones técnicas y económico-administrativas para la contratación directa de servicios de asistencia técnica para la organización y reforma de las estructuras administrativas de la Diputación Provincial de León, se comprometo a su realización con estricta sujeción a los citados pliegos y en el precio que a continuación se indica para cada uno de los productos que integran los trabajos objeto del contrato. (El precio deberá consignarse en letra).

8804 Núm. 6849.—2.451 ptas.

Dirección Provincial de Educación y Ciencia de León

ANUNCIO DE SUBASTA

Se anuncia subasta para la contratación de los Servicios de Transporte Escolar en diversas rutas de esta provincia, la relación de los cuales se incluye a continuación:

RELACION DE SERVICIOS DE TRANSPORTE ESCOLAR A CONTRATAR

RUTA 8.7 - F.P.

Para transportar a 60 alumnos procedentes de Plaza de Santo Domingo, Cruceiro y Trobajo del Camino, al Instituto de Formación Profesional de San Andrés del Rabanedo, con un recorrido total de 40 Kms. y un precio máximo de licitación de 5.400 pesetas por día de servicio.

Para la realización de esta ruta, se necesita un autocar de 60 plazas.

RUTA 26.1

Para transportar a 33 alumnos procedentes de las localidades de Valtuille de Arriba y Valtuille de Abajo, al C. P. "San Lorenzo de Brindis", de Villafranca del Bierzo; con un recorrido total de 48 Kms. y un precio máximo de licitación de 5.700 pesetas por día de servicio.

Para la realización de esta ruta, se necesita un autocar de 25 plazas.

RUTA 34.3

Para transportar a 44 alumnos procedentes de las localidades de Villagatón, Requejo, Corús, Culebros, Villameca y Donillas de Cepeda, al C. P. "Manuel Cabezas" de Sueros de Cepeda; con un recorrido total de 88 Kms. y un precio máximo de licitación de 8.650 pesetas por día de servicio.

Para la realización de este servicio se necesita un autocar de 33 plazas.

Las Empresas interesadas en participar en la presente subasta, deberán acogerse a las siguientes:

CONDICIONES GENERALES

1.ª—El servicio se realizará únicamente los días de clase que señale el Almanaque Escolar de la provincia, úni-

cos válidos a efectos de devengar honorarios por la prestación del mismo.

2.ª—Los Transportes Escolares, iniciarán su recorrido por la mañana, a una hora oportuna a fin de que empiece normalmente la sesión matinal sin que por otra parte, se produzca excesiva espera de los escolares; por la tarde, comenzará el recorrido a la hora de salida del Centro. En las épocas de jornada única, el horario se ajustará a la misma.

3.ª—Será requisito imprescindible para poder optar a la concesión de una ruta de Transporte Escolar, que el vehículo o vehículos propuestos dispongan de puertas automáticas, cuya apertura y cierre, únicamente puedan ser operadas por el conductor, así como tacógrafo, extintores y cuantos requisitos de seguridad establece la legislación vigente.

4.ª—El vehículo o vehículos propuestos deberán haber superado la correspondiente Inspección Técnica para escolares, que se acreditará mediante certificación expedida por el Organismo correspondiente del Ministerio de Industria y Energía.

5.ª—Los adjudicatarios deberán responder en todo momento de que los vehículos funcionan con normalidad y estén autorizados por el Organismo competente, para poder efectuar el servicio que se propone.

Asimismo, se harán cargo de todos los seguros necesarios, tanto del personal que efectúe el servicio, como de los escolares que utilizan el mismo.

6.ª—Los concursantes podrán optar por la realización de la totalidad de los servicios anunciados o por parte de los mismos, haciendo en su solicitud constancia de la cantidad o importe diario por el que se comprometen a realizarlo, teniendo en cuenta que, ésta no podrá superar el precio máximo de licitación anunciado.

7.ª—Las solicitudes se presentarán en la Dirección Provincial de Educación y Ciencia "División de Extensión Educativa" de esta provincia (León. C/ Jesús Rubio, n.º 4), en el plazo de ocho (8) días hábiles a contar desde el siguiente al de publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, en un sobre que contendrá:

a) —La solicitud de participación en la subasta.

b)—En otro sobre cerrado o plica, irá la propuesta económica, junto con la documentación que en el propio impreso se solicita.

Tanto la solicitud de participación como la propuesta económica, se efectuarán en los impresos que a tal fin se proporcionará gratuitamente, en la Dirección Provincial de Educación y Ciencia.

8.ª.—El importe del presente anuncio, deberá ser abonado por los adjudicatarios.

León, 20 de diciembre de 1985.—
P., El Director Provincial (ilegible).
8798 Núm. 6834.—5.420 ptas.

JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN

Consejería de Industria, Energía y Trabajo
Delegación Territorial
LEÓN

AUTORIZACION ADMINISTRATIVA DE INSTALACION ELECTRICA Y DECLARACION, EN CONCRETO, DE SU UTILIDAD PUBLICA

Expte. 3.737 CL. R.I. 8.144 CL.

A los efectos prevenidos en los artículos 9.º del Decreto 2.617/1966 y 10.º del Decreto 2.619/1966, ambos de 20 de octubre, se somete a información pública la petición de instalación y declaración, en concreto, de su utilidad pública de una instalación eléctrica cuyas características principales se señalan a continuación:

a) Peticionario: Electromolinera de Valmadrigal, S. L., con domicilio en León, calle Juan Madrazo, núm. 14.

b) Lugar donde se va a establecer la instalación: Términos municipales de Santa Cristina de Valmadrigal y Valverde Enrique.

c) Finalidad de la instalación: Atender el incremento en la demanda de suministro de energía eléctrica en la zona y mejorar la seguridad de las instalaciones y regularidad del servicio.

d) Características principales: Una línea aérea trifásica de un solo circuito a 20 kV. (16,5 kV.), con origen en el C.T. de Matallana de Valmadrigal y 3.980 metros de longitud a través de fincas particulares y terrenos comunales de los términos municipales de Santa Cristina de Valmadrigal en su anejo de Matallana de Valmadrigal y Santa Cristina de Valmadrigal, y en el de Valverde Enrique en su anejo de Castrovega de Valmadrigal, cruzando línea a 380 kV. La Robla-La Mudarra, la C.L. de Matallana a Santa Cristina de Valmadrigal, línea telefónica de la C.T.N.E., caminos de fincas y accesos a pueblos y caminos de Concentración Parcelaria y arroyos, con derivaciones en el A. número 8 a Santa Cristina de Valmadrigal y en el A. n.º 14 a Castrotierra de Valmadrigal, en cuyas proximidades finaliza la línea.

El conductor es de al-ac. de 78,6 mm2. LA-78, los aisladores de vidrio

U-40-BS, en cadenas de tres elementos y los apoyos metálicos de celosía Made, tipo Acacia y otros de hormigón armado con crucetas Nappe-Voute.

e) Procedencias de materiales: Nacional.

e) Presupuesto: 6.818.628 pesetas.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el anteproyecto (o proyecto) de la instalación en esta Delegación Territorial de la Consejería de Industria, Energía y Trabajo, sita en la c/ Santa Ana, n.º 37, de León y formularse, al mismo tiempo y por duplicado, las reclamaciones que se estimen oportunas en el plazo de treinta días contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

León, a 17 de diciembre de 1985.—
El Delegado Territorial, José Luis Calvo de Celis.

8761 Núm. 6838.—3.268 ptas.

CONFEDERACION HIDROGRAFICA DEL DUERO

COMISARIA DE AGUAS

RENOVACION PERMISO ANUAL

D. Miguel y Nicolás Guerra Alvarez, con domicilio en Astorga, c/ Sol, 44, solicitan de la Confederación Hidrográfica del Duero, la preceptiva autorización para efectuar la extracción de 2.500 m3. de áridos en el cauce y 1.000 m3. en zona de policía del río Tuerto, en término municipal de Valderrey (León), con destino a la venta.

Tarifa: Propone la de 200 ptas. m3. sobre carro o camión.

INFORMACION PUBLICA

Los áridos serán destinados a la venta, pudiendo reclamar los que se consideren perjudicados. Lo que se hace público en cumplimiento de las disposiciones vigentes a fin de que dentro del plazo de quince (15) días contados a partir de la notificación del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia de León, puedan ante la Comisaría de Aguas de la Confederación Hidrográfica del Duero, c/ Santuario, 6, Valladolid, presentar escrito-reclamación los que se consideren perjudicados con la extracción.

Valladolid, 9 de diciembre de 1985.
El Comisario de Aguas, Miguel Gómez Herrero.

8688 Núm. 6763.—1.333 ptas.

RENOVACION ANUAL

D. Miguel y Nicolás Guerra Alvarez, con domicilio en Astorga, c/ Sol, 44, solicitan de la Comisaría de Aguas de la Confederación Hidrográfica del Duero la autorización para efectuar la extracción de 2.500 m3. en el cauce y 1.000 m3 de áridos, en zona de policía del río Orbigo, en término municipal de Villarejo de Orbigo (LE), con destino a la venta.

Tarifa: Propone la de 200 ptas. m3. sobre carro o camión.

INFORMACION PUBLICA

Los áridos serán destinados a la venta, pudiendo reclamar los que se consideren perjudicados. Lo que se hace público en cumplimiento de las disposiciones vigentes a fin de que dentro del plazo de quince (15) días contados a partir de la notificación del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia de León, puedan ante la Comisaría de Aguas de la Confederación Hidrográfica del Duero, c/ Santuario, 6, Valladolid, presentar escrito-reclamación los que se consideren perjudicados con la extracción.

Valladolid, 9 de diciembre de 1985.
El Comisario de Aguas, Miguel Gómez Herrero.

8689 Núm. 6764.—1.376 ptas.

ANUNCIO

D. Laurentino Santos Sánchez, vecino de León, con domicilio en Plaza de Colón, n.º 3-4.º izquierda, solicita la ocupación de una superficie de 248 m2. en terrenos de dominio público, en el cauce del río Bernesga, en zona de la margen derecha y a la altura del Parque de Atracciones, con destino para la ubicación de un Buque-Restaurante.

INFORMACION PUBLICA

Las obras comprendidas en el proyecto son:

Instalación de un Buque-Restaurante en el cauce del río Bernesga, en término municipal de León.

Buque sujeto al cauce mediante estructura que permite su fijación y lastrado del mismo.

La estructura proyectada consiste en una viga en T de hormigón armado. El ala de la viga está constituida por una losa de 8 mts. de anchura y de 0,30 mts. de canto. El alma de la viga está proyectada por una sección rectangular de 2,00 metros de anchura y de profundidad variable entre 0,30 mts. en zona de anclaje de proa y 1,70 mts. en zona de anclaje de popa. Anclado a dicha estructura se ha proyectado la sujeción del Buque.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en las disposiciones vigentes a fin de que, en el plazo de treinta (30) días naturales, a contar de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, puedan presentar las reclamaciones que estimen pertinentes los que se consideren perjudicados con las obras reseñadas, hallándose expuesto el proyecto, durante el mismo periodo de tiempo, en la Comisaría de Aguas de la Confederación Hidrográfica del Duero, c/ Santuario, n.º 6, Valladolid, en horas hábiles de oficina.

Valladolid, 11 de diciembre de 1985.
El Comisario de Aguas, Miguel Gómez Herrero.

8719 Núm. 6791.—2.365 ptas.

Administración Municipal

Ayuntamiento de Villares de Orbigo

Aprobado definitivamente por este Ayuntamiento el expediente núm. 1/1985, sobre Suplemento de Crédito en el Presupuesto Municipal Ordinario para 1985, cuyo desarrollo a nivel de capítulos, después de tal acuerdo queda en la siguiente forma:

INGRESOS	Pesetas
A) Operaciones corrientes	
Cap. 1.—Impuestos directos	1.764.500
Cap. 2.—Impuestos indirectos	605.000
Cap. 3.—Tasas y otros ingresos	2.946.500
Cap. 4.—Transferencias corrientes	284.000
Cap. 5.—Ingresos patrimoniales	
B) Operaciones de capital	
Cap. 6.—Enajenación de inversiones reales	
Cap. 7.—Transferencias de capital	
Cap. 8.—Variación de activos financieros ...	
Cap. 9.—Variación de pasivos financieros ...	2.200.000
TOTAL	12.300.000

GASTOS	Pesetas
A) Operaciones corrientes	
Cap. 1.—Remuneraciones del personal	3.662.163
Cap. 2.—Compra de bienes corrientes y de servicios	3.087.873
Cap. 3.—Intereses	200.000
Cap. 4.—Transferencias corrientes	55.000
B) Operaciones de capital	
Cap. 6.—Inversiones reales	
Cap. 7.—Transferencias de capital	5.000.000
Cap. 8.—Variación de activos financieros ...	
Cap. 9.—Variación de pasivos financieros ...	979.259
TOTAL	12.584.295

Lo que se hace público para general conocimiento y en cumplimiento de cuanto determina la Ley 40/81 de 28 de octubre en su artículo 14 2.

Villares de Orbigo, a 10 de diciembre de 1985.—El Alcalde (ilegible).

8729 Núm. 6792.—2.408 ptas.

MANCOMUNIDAD DE CEPEDA ALTA

Ayuntamientos de Quintana del Castillo y Villagatón - Brañuelas

Aprobado definitivamente por este Ayuntamiento el Presupuesto Ordinario Mancomunidad para 1985, por un importe de cincuenta y cinco millones trescientas treinta y siete mil cuatrocientas sesenta pesetas, nivelado en ingresos y gastos, con el siguiente desarrollo a nivel de capítulos:

INGRESOS	Pesetas
A) Operaciones corrientes	
Cap. 1.—Impuestos directos	
Cap. 2.—Impuestos indirectos	
Cap. 3.—Tasas y otros ingresos	1.950.000
Cap. 4.—Transferencias corrientes	80.000
Cap. 5.—Ingresos patrimoniales	10.000
B) Operaciones de capital	
Cap. 6.—Enajenación de inversiones reales	
Cap. 7.—Transferencias de capital	52.577.460
Cap. 8.—Variación de activos financieros ...	
Cap. 9.—Variación de pasivos financieros ...	
TOTAL	55.337.460

GASTOS

Pesetas

A) Operaciones corrientes	
Cap. 1.—Remuneraciones del personal	
Cap. 2.—Compra de bienes corrientes y de servicios	730.000
Cap. 3.—Intereses	80.000
Cap. 4.—Transferencias corrientes	
B) Operaciones de capital	
Cap. 6.—Inversiones reales	54.527.460
Cap. 7.—Transferencias de capital	
Cap. 8.—Variación de activos financieros ...	
Cap. 9.—Variación de pasivos financieros ...	
TOTAL	55.337.460

Quintana del Castillo, 13 de diciembre de 1985.—El Presidente, José Luis Blanco.

8752 Núm. 6793.—2.408 ptas.

Ayuntamiento de Molinaseca

Aprobado por este Ayuntamiento, en sesión extraordinaria de 18-12 85, el Presupuesto Ordinario para 1985, se anuncia que estará de manifiesto al público en la Secretaría del Ayuntamiento por espacio de quince días, siguientes a la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia a efectos de reclamaciones.

El Presupuesto presenta el siguiente desarrollo a nivel de capítulos:

INGRESOS	Pesetas
A) Operaciones corrientes	
Cap. 1.—Impuestos directos	1.013.416
Cap. 2.—Impuestos indirectos	667.047
Cap. 3.—Tasas y otros ingresos	2.010.979
Cap. 4.—Transferencias corrientes	5.688.581
Cap. 5.—Ingresos patrimoniales	125.000
B) Operaciones de capital	
Cap. 6.—Enajenación de inversiones reales	
Cap. 7.—Transferencias de capital	100.352
Cap. 8.—Variación de activos financieros ...	
Cap. 9.—Variación de pasivos financieros ...	1.000.000
TOTAL	10.605.375

GASTOS

A) Operaciones corrientes	
Cap. 1.—Remuneraciones del personal	4.034.003
Cap. 2.—Compra de bienes corrientes y de servicios	3.359.600
Cap. 3.—Intereses	50.000
Cap. 4.—Transferencias corrientes	290.000
B) Operaciones de capital	
Cap. 6.—Inversiones reales	
Cap. 7.—Transferencias de capital	2.871.772
Cap. 8.—Variación de activos financieros ...	
Cap. 9.—Variación de pasivos financieros ...	
TOTAL	10.605.375

Asimismo se hace constar, que en ausencia de reclamaciones la presente aprobación se elevará a definitiva, sin necesidad de nuevo acuerdo.

Molinaseca, 19 de diciembre de 1985.—El Alcalde, Antonio Fernández Barrios.

8774 Núm. 6850.—2.580 ptas.

Ayuntamiento de Villagatón

Don Benjamín Geijo González, Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Villagatón.

Hace público: De conformidad con lo dispuesto por el artículo 16-dos, en relación con el artículo 14-dos, de la Ley 40/1981, de 28 de octubre, que contra el acuerdo de aprobación inicial de suplemento de crédito con base en la recaudación de mayores ingresos, adoptado en sesión celebrada el día 11 de noviembre de 1985, no se ha presentado reclamación alguna por lo que se entiende elevado a definitivo, transcribiéndose a continuación las partidas presupuestarias afectadas:

Partida				Títulos de las partidas	Consignación que tenían Pesetas	Crédito extra-ordinario o suplemento Pesetas	Total resultante Pesetas
Cap.	Art.	Conc.	Func.				
2.º	25	257	6	Suministro de agua, gas, electricidad	617.700	250.000	867.700
4.º	43	433	1	Cuotas a servicios mancomunados	750.000	100.000	850.000
6.º	62	621	7	Inversiones reales	6.901.596	5.783.798	12.685.394

A continuación por el Sr. Presidente se declara aprobado definitivamente el expediente de suplemento de crédito con base a los mayores ingresos recaudados sobre los totales previstos en el Presupuesto, por ser nueve el número legal de miembros de la Corporación, haberse obtenido la mayoría absoluta de dicho número y alcanzado, por tanto, el "quórum" exigido por el artículo 3.º, dos, de la Ley 40/1981, de 28 de octubre.

En Villagatón a 16 de diciembre de 1985.—El Alcalde, Benjamín Geijo González.

8826 Núm. 6870.—2.322 ptas.

Ayuntamiento de Villarejo de Orbigo

Aprobado por el Pleno de esta Corporación en sesión del día 19 de diciembre del actual, el proyecto de construcción de un edificio cultural y de recreo en Villoria de Orbigo, redactado por los Arquitectos don Ignacio Pérez Juan y don José C. López Sevilla, queda de manifiesto al público en la Secretaría Municipal por término de 15 días hábiles.

Villarejo de Orbigo, a 20 de diciembre de 1985.—El Alcalde (ilegible).

8815 Núm. 6856.—602 ptas.

**

Aprobada inicialmente por el Ayuntamiento de mi Presidencia en sesión celebrada el día 19 de diciembre del corriente año, la oportuna propuesta de modificación de créditos en el presupuesto de inversiones por medio de mayores ingresos, queda de manifiesto al público, en la Secretaría de este Ayuntamiento, por espacio de quince días hábiles, a contar desde el siguiente al de la publicación de este edicto en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, el oportuno expediente, al objeto de que durante el mentado plazo puedan formularse reclamaciones contra el mismo, con arreglo a lo dispuesto en el artículo 14, uno, de la Ley 40/1981, de 28 de octubre. La Corporación dispondrá, para resolverlas, de un plazo de treinta días. Si no se resolviera den-

tro de este segundo plazo, se entenderá denegada la reclamación presentada.

En el supuesto de que no sea presentada reclamación alguna el acuerdo de aprobación inicial será elevado a definitivo sin necesidad de adoptar nuevo acuerdo.

Villarejo de Orbigo, a 20 de diciembre de 1985.—El Alcalde (ilegible).

8816 Núm. 6857.—1.419 ptas.

**

Expuesto al público durante el plazo de 15 días hábiles el expediente de modificación de créditos número 1/1985 en el vigente presupuesto ordinario sin haberse presentado reclamación alguna, se considera elevada a definitiva la aprobación inicial acordada en sesión de 21 de noviembre.

Dando cumplimiento a lo dispuesto en los artículos 14 y 16 de la Ley 40/1981 de 28 de octubre, se hace saber que dicha modificación de créditos presenta el siguiente resumen:

Suplemento de crédito:

	Pesetas
Capítulo 1.º	330.000
Capítulo 2.º	3.060.000
Capítulo 3.º	310.776
Capítulo 7.º	8.374.367
Habilitaciones:	
Capítulo 2.º	150.000
Capítulo 4.º	200.000
Total	12.425.143
Con cargo a:	

Superávit liquidación presupuesto ordinario 1984 1.850.785
Exceso de ingresos sobre los consignados en el concepto 3-39-395 10.574.358

Total 12.425.143
Lo que se hace público a los efectos oportunos.

Villarejo de Orbigo, 20 de diciembre de 1985.—El Alcalde (ilegible).

8817 Núm. 6858.—1.591 ptas.

Ayuntamiento de Gusendos de los Oteros

No habiéndose formulado reclamaciones contra expediente de modificación de créditos 1/85, al presupuesto municipal ordinario del actual ejercicio económico, aprobado por el Pleno de esta Corporación Municipal en sesión de 13 de septiembre, queda aprobado definitivamente con el siguiente resumen por capítulos:

AUMENTOS

	Pesetas
Capítulo II	337.260

Suma 337.260

DEDUCCIONES

Con cargo al superávit del pasado ejercicio de 1984, la cantidad de 337.260 pesetas.

Lo que se hace público a los efectos previstos en el artículo 15.2 del Real Decreto Ley 3/1981, en relación con el 13.2 del mismo Cuerpo Legal.

Gusendos de los Oteros, a 18 de diciembre de 1985.—El Alcalde (ilegible).

8818 Núm. 6859.—1.118 ptas.

Ayuntamiento de Valdesamario

El Pleno de la Corporación Municipal en sesión del día 20 de diciembre de 1985, en base a lo establecido en el Real Decreto 1531/79 de 22 de junio, ha tomado el acuerdo de distribuir la consignación presupuestaria de la partida 1211 del actual ejercicio, por su cuantía total de 262.782 pesetas, entre los siete miembros electivos de la Corporación, en igual proporción a cada uno y en concepto de gastos de representación, asistencia a sesiones y dietas, durante el presente año.

Lo que en cumplimiento a la normativa indicada se hace público en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, para general conocimiento.

Valdesamario, 21 de diciembre de 1985.—El Alcalde, José Díez Mínguez.

**

El Pleno de la Corporación Municipal en sesión del pasado día 20 de diciembre de 1985, ha tomado el acuerdo de aprobar el expediente de

habilitación de crédito núm. 1/85 en el presupuesto único de ingresos y gastos del año en curso, el cual queda de manifiesto al público en la Secretaría Municipal por término de quince días según lo dispuesto en el artículo 16 de la Ley 40/1981 a efectos de reclamaciones, con la indicación de que en base a dicho acuerdo, de no producirse reclamaciones, esta aprobación se eleva a definitiva, siendo el resumen a nivel de capítulos de la forma siguiente:

Deducciones: Procede del superávit del ejercicio anterior, por 715.256 pesetas.

Aumentos: Capítulo VI, por 715.256 pesetas.

Valdesamaro, 21 de diciembre de 1985.—El Alcalde, José Díez Mínguez.
8819 Núm. 6860.—2.064 ptas.

Ayuntamiento de Vegacervera

Por la presente se pone en conocimiento de todos los contribuyentes de este Ayuntamiento que se encuentran al cobro en periodo voluntario los conceptos y ejercicios que a continuación se indican:

Canalones y desagües, ejercicios 1976 a 1985 inclusivos.

—Alcantarillado, ejercicios 1976 a 1985 inclusivos.

—Tránsito de ganado, ejercicios 1976 a 1985 inclusivos.

—Repetidor de Televisión, ejercicios 1976 a 1985 inclusivos.

—Suministro de agua, ejercicios 1976 a 1985 inclusivos.

—Entrada carruajes, ejercicios 1976 a 1984 inclusivos.

—Rodaje, ejercicios 1976 a 1984 inclusivos.

—Contribuciones especiales de Valle de Vegacervera, ejercicios 1983, 1984 y 1985.

—Contribuciones especiales de aguas de Valporquero, ejercicio 1985.

—Contribuciones especiales por alcantarillado Coladilla, ejercicio 1984 y 1985.

Los anteriores conceptos, podrán hacerse efectivos en las oficinas de este Ayuntamiento, el día 28 de diciembre de 1985 de 10 a 1 horas.

Los que no satisfagan ese día, podrán hacerlos efectivos hasta el día 28 de enero de 1986, en la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de León, en Matallana de Torío, donde quedarán depositados.

A partir del 29 de enero de 1986, incurrirán en el recargo del veinte por ciento de apremio.

Vegacervera, 19 de diciembre de 1985.—El Alcalde-Presidente, Guillermo González Fernández.

8820 Núm. 6861.—1.978 ptas.

Ayuntamiento de Torre del Bierzo

Doña Ana María Fernández Fernández, Secretaria del Ayuntamiento de Torre del Bierzo (León), del que es Alcalde-Presidente don Ernesto Valladares León.

Certifico: Que el Pleno de este Ayuntamiento en sesión ordinaria celebrada el día 5 de diciembre de 1985, adoptó entre otros el acuerdo siguiente, teniendo en cuenta el R. D. 1531 del Ministerio de Administración Territorial de fecha 22 de junio de 1979, efectuar el reparto del 3 por 100 del Presupuesto Ordinario de este Ayuntamiento, un millón cuatrocientas cuarenta y nueve mil cuatrocientas veintiocho pesetas (1.449.428), entre los once miembros que componen la Corporación.

Y para que conste y surta los efectos procedentes, expido la presente de orden y con el visto bueno del señor Presidente en Torre del Bierzo, a once de diciembre de mil novecientos ochenta y cinco.—La Secretaria, Ana María Fernández Fernández.—V.º B.º: El Alcalde, Ernesto Valladares León.

8812 Núm. 6853.—1.290 ptas.

Ayuntamiento de Murias de Paredes

A reservas de las delegaciones y autorizaciones necesarias para que este Ayuntamiento contrate directamente las obras de:

—Pavimentación en Senra; pavimentación en Montrondo; pavimentación en Villabandín; pavimentación en Posada de Omaña; pavimentación en Vivero; pavimentación en Torrecillo; camino de acceso al cementerio de Fasgar; ampliación abastecimiento agua, depósito, saneamiento y depuradora en Rodicol.

Se hace público que la Corporación en sesión de 19 de diciembre aprobó el pliego de condiciones que regirá dichas contrataciones por concierto directo, los cuales permanecerán expuestos en las oficinas de este Ayuntamiento durante el plazo de ocho días para oír reclamaciones.

Murias de Paredes 19 de diciembre de 1985.—El Alcalde, Horacio Rozas.
8813 Núm. 6854.—1.075 ptas.

El Pleno de este Ayuntamiento, en sesión de 19-12-1985 aprobó el siguiente expediente de suplemento de créditos mediante transferencia.

Partidas que se transfieren:
242. 1:36.000 pesetas. Quedan consignadas 84.000 pesetas.

198.1:400.000 pesetas. Quedan consignadas 298.643 pesetas.

Partidas que se suplementan:
111.1:36.000 pesetas. Quedan consignadas 1.556.000 pesetas.

259.1:400.000 pesetas. Quedan consignadas 810.000 pesetas.

Transcurridos quince días sin reclamaciones se entenderá aprobado definitivamente sin necesidad de nuevo acuerdo.

Murias de Paredes 19 de diciembre de 1985.—El Alcalde, Horacio Rozas.
8814 Núm. 6855.—946 ptas.

Ayuntamiento de Valderrueda

El Pleno de este Ayuntamiento, en sesión ordinaria celebrada el día 14 de diciembre actual, ha tomado acuerdo por el que se establecen las asignaciones económicas durante el año 1985, a los miembros electivos que lo componen y que es el siguiente:

1.º.—Al señor Alcalde una asignación anual de 215.764 pesetas.

2.º.—Al primer Teniente Alcalde, una asignación anual de 107.881 pesetas.

3.º.—Al Presidente de la Comisión de Urbanismo, una asignación anual de 107.881 pesetas.

4.º.—Asignar al resto de los miembros electivos una asignación anual de 35.960 pesetas, en concepto de gastos de representación y dietas de asistencia a las sesiones.

Valderrueda, 17 de diciembre de 1985.—El Alcalde, Isidoro Barrio Alvarez.

8771 Núm. 6821.—1.032 ptas.

Ayuntamiento de Villazanzo de Valderaduey

Habiéndose aprobado por el Ayuntamiento Pleno, la imposición de contribuciones especiales para la financiación de las obras de alumbrado público en Carbajal de Valderaduey y Castrillo de Valderaduey, los expedientes se exponen al público por plazo de 30 días, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 49 de la Ley 7/85 de 2 de abril.

Villazanzo de Valderaduey, 18 de diciembre de 1985.—El Alcalde (ilegible).

8821 Núm. 6862.—645 ptas.

Ayuntamiento de Calzada del Coto

Por el Pleno de este Ayuntamiento en sesión celebrada el día 6 de diciembre de 1985 se aprobó el proyecto de contrato de dos anticipos reintegrables con la Caja de Crédito de Cooperación, en las siguientes condiciones:

Un anticipo reintegrable con destino a la financiación de las obras de "Pavimentación de calles en Calzada del Coto, cuarta fase, por importe de 1.000.000 pesetas.

Otro anticipo reintegrable para las obras de "Pavimentación de calles en Codornillos, segunda fase, por importe de 500.000 pesetas.

Plazo de amortización: 10 años.

Gastos de administración: 152.587 pesetas y 76.290 pesetas respectivamente.

Anualidades de amortización: 115.259 y 57.629 pesetas.

El expediente se expone a información pública por espacio de quince días para oír reclamaciones en la Secretaría del Ayuntamiento.

Calzada del Coto, a 20 de diciembre de 1985.—El Alcalde (ilegible).

8822 Núm. 6863.—1.290 ptas.

Ayuntamiento de Villablino

Acordado por el Pleno de la Corporación Municipal la cesión gratuita al Estado, con destino a Juzgado de Primera Instancia e Instrucción, con dependencia del Ministerio de Justicia, de la finca urbana siguiente "Local en término de Villablino, en planta baja, y su calle Avenida Manuel Barrio, de trescientos metros cuadrados de superficie. Linda: Frente, plaza; derecha, resto de finca matriz; izquierda, plazas de garaje, en planta sótano, números 20 al 23, y fondo, plazas de garaje, en planta semisótano, números 66 a 69 inclusive. se encuentra libre de cargas y gravámenes y con todos sus derechos y accesorios"; queda el expediente sometido a información pública, pudiendo ser examinado en la Secretaría General de este Ayuntamiento, durante un plazo de quince días hábiles, y durante el cual, podrán presentarse en el Registro General de este Ayuntamiento, en horas de 9 a 14, las alegaciones y reclamaciones, que los interesados estimen oportunas.

Villablino, 19 de diciembre de 1985.—El Alcalde (ilegible).

8824 Núm. 6804.—1.376 ptas.

Administración de Justicia

Juzgado de Primera Instancia número uno de Ponferrada

Don Angel Santiago Martínez García, accidental Juez de Primera Instancia número uno de Ponferrada y su partido (León).

Hago saber: Que en este Juzgado y con el número 267-M de 1985, se tramitan autos de juicio ejecutivo promovidos por el Procurador don Francisco González Martínez, en nombre y representación de D. Belarmino García Castañón, de esta ciudad, contra D. César Abraín de Castro, mayor de edad, industrial y vecino de Vigo,

sobre reclamación de cantidad de 25.636,00 ptas. de principal y la de 40.000,00 ptas. presupuestadas para gastos y costas, en cuyo procedimiento por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta por primera vez, y, en su caso, segunda y tercera vez, término de veinte días, y por los tipos que se indican, los bienes que se describirán.

El acto del remate de la primera subasta se ha señalado para el día 15 de enero de 1986, a las once horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, previniendo a los licitadores: Que para tomar parte en la misma deberán consignar previamente en la mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto el 20 por ciento del valor efectivo que sirve de tipo para la subasta; que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de la tasación, y que el remate podrá hacerse a calidad de ceder a un tercero.

De no existir licitadores en la primera subasta se señala para el acto del remate de la segunda el día 17 de febrero de 1986 y hora de las once, en el mismo lugar y condiciones que la anterior, con rebaja del 25 por 100, no admitiéndose posturas que no cubran por lo menos, las dos terceras partes del avalúo con la expresada rebaja.

Asimismo, y para el supuesto de no existir licitadores en dicha segunda subasta, se anuncia una tercera, sin sujeción a tipo, en la misma forma y lugar, señalándose para el acto del remate, el día 17 de marzo de 1986 y hora de las once, admitiéndose toda clase de posturas con las reservas establecidas por la Ley.

BIENES OBJETO DE SUBASTA

1) Un vehículo marca "Ford-Fiesta", matrícula PO-1530-D. Valorado pericialmente en la cantidad de ochenta y seis mil pesetas.

2) Un vehículo marca "Land Rover", con grúa incorporada, matrícula PO-66.430. Valorado pericialmente en la cantidad de ciento treinta mil pesetas.

3) Un vehículo marca "Avia", tipo furgón, matrícula PO-7268-D. Valorado pericialmente en la cantidad de trescientas treinta mil pesetas.

Dado en Ponferrada, 16 de diciembre de 1985.—El Juez de Primera Instancia, Angel Santiago Martínez García.—El Secretario (ilegible).

8836 Núm. 6866—3.311 ptas.

**

Don Angel Santiago Martínez García, accidental Juez de Primera Instancia número uno de Ponferrada y su partido (León).

Hago saber: Que en este Juzgado y con el número 266-M de 1985, se tramitan autos de juicio ejecutivo promovidos por el Procurador don

Francisco González Martínez, en nombre y representación de D. Belarmino García Castañón, de esta ciudad, contra D. César Abraín de Castro, mayor de edad, industrial y vecino de Vigo, sobre reclamación de cantidad de 55.944,00 ptas. de principal y la de 50.000,00 ptas. presupuestadas para gastos y costas, en cuyo procedimiento por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta por primera vez, y, en su caso, segunda y tercera vez, término de veinte días, y por los tipos que se indican, los bienes que se describirán.

El acto del remate de la primera subasta se ha señalado para el día 15 de enero de 1986, a las once horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, previniendo a los licitadores: Que para tomar parte en la misma deberán consignar previamente en la mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto el 20 por ciento del valor efectivo que sirve de tipo para la subasta; que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de la tasación, y que el remate podrá hacerse a calidad de ceder a un tercero.

De no existir licitadores en la primera subasta se señala para el acto del remate de la segunda el día 17 de febrero de 1986 y hora de las once, en el mismo lugar y condiciones que la anterior, con rebaja del 25 por 100, no admitiéndose posturas que no cubran por lo menos, las dos terceras partes del avalúo con la expresada rebaja.

Asimismo, y para el supuesto de no existir licitadores en dicha segunda subasta, se anuncia una tercera, sin sujeción a tipo, en la misma forma y lugar, señalándose para el acto del remate, el día 17 de marzo de 1986 y hora de las once, admitiéndose toda clase de posturas con las reservas establecidas por la Ley.

BIENES OBJETO DE SUBASTA

1) Un vehículo marca "Ford-Fiesta", matrícula PO-1530-D. Valorado pericialmente en la cantidad de ochenta y seis mil pesetas.

2) Un vehículo marca "Land Rover", con grúa incorporada, matrícula PO-66.430. Valorado pericialmente en la cantidad de ciento treinta mil pesetas.

3) Un vehículo marca "Avia", tipo furgón, matrícula PO-7268-D. Valorado pericialmente en la cantidad de trescientas treinta mil pesetas.

Dado en Ponferrada, 16 de diciembre de 1985.—El Juez de Primera Instancia, Angel Santiago Martínez García.—El Secretario (ilegible).

8835 Núm. 6865.—3.311 ptas.